



## DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CAPÍTULO	35

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley 21.325 (2021) de Migración y Extranjería. Decreto 296 (2022) que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería. Decreto N° 23 que establece las subcategorías migratorias de permanencia transitoria, y Decreto N° 177 que establece las subcategorías migratorias de residencia temporal.

### Misión institucional

Implementar y fortalecer una migración informada, segura, ordenada y regular, a través de la correcta implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería y los demás procesos internos del Servicio, para la adecuada gestión de los requerimientos de las personas usuarias y sus comunidades de acogida, incorporando la perspectiva de género y el respeto a la diversidad, en conformidad con la normativa nacional y los tratados internacionales vigentes.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
6	Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular, con enfoque de derechos e intercultural.





## Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos considerados	
			Perspectiva de género	Cambio Climático
1	Mejorar la eficiencia en la tramitación de proyectos de expulsión, asegurando su gestión oportuna dentro de los plazos establecidos, como medida para fortalecer el cumplimiento de la normativa migratoria.	6	Sí	No
2	Reducir los tiempos de respuesta en la tramitación de solicitudes de residencia presentadas dentro y fuera de Chile, garantizando procedimientos eficientes e incorporando la perspectiva de género, en conformidad con la normativa migratoria vigente.	6	Sí	No
3	Fortalecer el acceso a información relevante para mujeres migrantes mediante el incremento de su participación en las capacitaciones de la iniciativa Apoya Mujer Migrante.	6	Sí	No
4	Desarrollar medidas de la Política Nacional de Migración y Extranjería promoviendo la descentralización de su implementación a través de las Direcciones Regionales.	6	Sí	No
5	Implementar operativos de atención de solicitudes de regularización de niños, niñas y adolescentes (NNA) de la comunidad migrante y demás interesados, incorporando la perspectiva de género.	6	Sí	No





## Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final	Nº Objetivo Estratégico Relacionado
1	Sanción administrativa	1
2	Residencias migratorias	2
3	Orientaciones	3
4	Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería	4
5	Operativos en terreno	5

## Objetivos de Gestión Interna

Prioridad	Descripción	Atributos considerados	
		Perspectiva de Género	Cambio Climático
6	Implementar mecanismos de interoperabilidad entre las plataformas internas del Servicio Nacional de Migraciones y los sistemas de entidades públicas externas, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar el intercambio oportuno, seguro y eficiente de información.	No	No

